en la ciudad de los Reyes en dos dias
del mes de otubre de mill e quinientos e
[illegible] años e ante mi el escriuano de su mag^d
y t[estigo]s parescio doña maria vazquez mu-
ger del [illegible] Rodrigo davila [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
dos cientos y cinquenta [illegible] de a [illegible]
que los quales se le paga como Receptor
del santo oficio en virtud de man-
damiento de los señores inquisi-
dores apostolicos que ellos tienen
mandado se le dar de alimentos
en cada un mes dozientos y
cinquenta [illegible] por este presente
mes de otubre [illegible]
paga adelantados y de los quales
[illegible] se dio por contenta [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de la non numerata
[illegible] entrega [illegible]
[illegible] carta de pago en forma
firmolo [illegible]
testigos jorge davila [illegible]
[illegible] y garcia davila [illegible]

Passo ante mi [illegible] — doña maria vazquez — [illegible]

[illegible]

marcos de [illegible]
[illegible]

Carta de pago
dª maria velasquez
a
Ju.º Osorio Redondo
de 150 ducados
de sus alimentos
deste mes de otubre
1638